

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 4.872/2021

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día treinta de noviembre de 2021, ha aprobado inicialmente la modificación del Reglamento de Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Lucena.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguien-

te a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

A dicho fin, el expediente podrá consultarse en el Servicio Municipal de Deportes, sito en calle del Deporte s/n. Asimismo en el Portal de Transparencia (www.aytolucena.es) podrán consultarse los documentos a que hace referencia la Ordenanza de Transparencia Municipal.

Lucena, 15 de diciembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde en funciones, José Pedro Moreno Víbora.